

Francos concertado.

SE SUSCRIBE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	{	Tres meses...	3'75	ptaas.
		Seis id.....	7'50	"
		Un año.....	15	"
Fuera de Soria.....	{	Tres meses...	4	"
		Seis id.....	8	"
		Un año.....	16	"



En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm 336.

Higiene pecuaria.

Por la presente circular, se declara extinguida la epizootia variolosa que venian padeciendo algunos rebaños lanares de los pueblos de Mezquetillas y Alcubilla de las Peñas, en cuyas dos localidades se variolizó todo el ganado sano de esta especie, a fin de evitar considerables perjuicios que esta enfermedad habria causado en esta importante riqueza pecuaria.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 18 de Noviembre de 1924.

El Gobernador,
LUIS LOSSADA Y ORTIZ.

circular núm. 337.

Habiéndose extraviado la licencia de uso de armas de caza y para cazar, expedida por este Gobierno en 27 de Octubre último, a favor de D. Julian Martinez de Francisco, vecino de Morón de Almazán, la que aparece registrada con el número 2.335 de orden en el libro correspondiente, se ha librado por la Secretaria la certificación prevenida, en sustitución de dicho do-

cumento, por cuya circunstancia, desde esta fecha, se considera caducada, sin valor ni efecto alguno la referida licencia, debiendo ser recogida si se encontrase en poder de alguna persona.

Soria 18 de Noviembre de 1924.

El Gobernador,
LUIS LOSSADA Y ORTIZ.

circular núm. 338.

Habiéndose extraviado la licencia de uso de armas de caza y para cazar, expedida por este Gobierno en 27 de Octubre último, a favor de D. Diego Martinez Ortega, vecino de Morón de Almazán, la que aparece registrada con el número 2.334 de orden en el libro correspondiente, se ha librado por la Secretaria la certificación prevenida, en sustitución de dicho documento, por cuya circunstancia, desde esta fecha, se considera caducada, sin valor ni efecto alguno la referida licencia, debiendo ser recogida si se encontrase en poder de alguna persona.

Soria 18 de Noviembre de 1924.

El Gobernador,
LUIS LOSSADA Y ORTIZ.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo lo que preceptúa la ley de Protección a la infancia de 1904 y su reglamento y la Real orden de convocatoria, en lo que se refiere a la concesión de recompensas

a aquellas personas que hayan realizado actos meritorios en favor de la infancia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior al aprobar los dictámenes de los ponentes, una vez estudiadas escrupulosamente todas las instancias, propuestas y trabajos recibidos con motivo de la convocatoria del XII Concurso de premios anunciado para el año actual.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se otorguen las siguientes recompensas:

BASE 1.ª

Premio «Tolosa Latour»

Un premio de 1.000 pesetas y diploma de Mérito al trabajo presentado con el lema «Alejandria», del que es autora D.ª Dolores Gonzalez Blanco, que se publicará únicamente en el boletín oficial «Pro Infancia».

BASE 2.ª

Médicos rurales.

Cuatro premios de 200 pesetas cada uno y diploma de Mérito a los señores siguientes:

D. Blas Torrelo Lopez, de Villarta de los Montes (Badajoz); D. Ramón Canoura Belado, de Viniegra de Abajo (Logroño); D. Luis Benavides Godoy, de Revadumia (Pontevedra), y D. Eladio Gutierrez de Antonia, de Valdevacas y Guijar, (Segovia).

BASE 3.ª

Premios de buena crianza.

Apartado 1.º Diez premios de 150 pesetas cada uno a los siguientes:

D.ª Antonia Freixas, de Barcelona; D.ª Candida Marugan, de Madrid; D.ª Ciriaea Cantera Perez, de Madrid; D.ª Soledad Alcalde Cortés, de Madrid; D.ª Dorotea Aguado Gomez, de Madrid; D.ª Encarnación Minguelo Lopez, de Olmo (Valladolid); D. Clemente Humarán, de Abanto y Ciervana (Vizcaya); D. Victoriano Gonzalez Andrés, de Aguasal (Valladolid), y D.ª Teodora Gonzalez Abuelo, de Zaragoza.

Apartado 2.º Siete premios de 100 pesetas cada uno a:

D. Julian Muñoz, de Ciudad Real; D.ª Josefa Moreno Gordo, D.ª Eugenia Ceño Martinez, D.ª Maria Armayor, D.ª Josefa Muñoz Peral, D.ª Manuela Garcia Velasco y D. Remigio Boado de Castro, todos ellos de Madrid.

Apartado 3.º Seis premios de 100 pesetas cada uno a:

D. Alfonso Góngora, D.ª Fernanda Ocaña, D.ª Isabel Juneos Collado, D.ª Isidra Romaniega Martinez, D.ª Orfelina Jiménez y D.ª Silvestra Graeía, todos de Madrid.

Apartado 4.º Cinco premios de 100 pesetas cada uno a:

D.ª Matea Martin Garcia, D. Antonio Rodriguez Biñuelas, D.ª Maria Martin Tabuena, D.ª Pilar Ibañez y D.ª Jesusa Torres Clemente, todos de Madrid.

Se concede diploma de Mérito a D. Leopoldo López Pérez, de San Fernando (Cádiz), por sus importantes trabajos «Dos casos de lactancia artificial» e «Higiene física y moral que debe conocer el niño».

BASE 4.ª

Maestros y Maestras.

Un premio de 500 pesetas, dividido en dos de 250, diploma de Mérito e inserción en el boletín oficial «Pro Infancia» de sus cartillas pedagógicas, a D. Pedro Blasi Marangés, de Torroella de Montgrí (Barcelona), y D. Francisco Navés Catalá, de Sitges (Barcelona).

Diploma de Mérito y una edición especial de su trabajo presentado bajo el lema «Un grano de arena», a D.ª Benita Asas Manterola, de Madrid.

Ocho premios de 250 pesetas cada uno y diploma de Mérito a:

D. Angel Moreno Suarez, de Burgo de Osma (Soria); D.ª Carmen Ramos Martin, de Madrid; D. Felipe de Andrés de la Iglesia, de Fresno de Rio Tirón (Burgos); D.ª Teresa Linares y D.ª Camila Rodriguez, de Bilbao (repartido el premio entre las dos); D. Angel Garcia Santos, de Castill de Campos (Cordoba); D. Juan Salvatella Parellada, de Santa Coloma de Oramanol (Barcelona), y D. Jaime Tornel, de Barcelona.

Se concede, además, diploma de Mérito a D. Juan Vazquez Sanz, de Barcelona.

BASE 5.ª

Matrimonios pobres.

Apartado A. Diez premios de 200 pesetas cada uno a:

D. Cándido Ferro Carvallal, de Ortigueira (Coruña); D. Alberto Moya Cañas, de Cuenea; D. León Sáenz, de Laguna de Cameros (Logroño); D.ª Maria Caballero López, de Madrid; doña Teresa Arnau Cuesta, de Madrid; D.ª Concepción Bulart, de Madrid; D. Rafael Colomé Cabrera, de Madrid; D. Francisco Díaz, de Alcobendas (Madrid); D.ª Segunda Camino Amador, de Aranjuez (Madrid), y Francisco de Dios Sanchez, de Argujillo (Zamora).

Apartado B. Seis premios de 200 pesetas cada uno a:

D. Damián Torres Manzano, de La Haba

(Badajoz); D. Francisco Rioboó Vázquez, de San Juan de Pravia (Coruña); D. Andrés Herrera Ruiz, de Sabiote (Jaén); D. Apolinar García Casado, de Collado Villalba (Madrid); don Eugenio Rodríguez Barea, de Villavieiosa de Odón (Madrid), y D. Juan Ortigues Andreu, de Alfara de Carlés (Tarragona).

Apartado C. Trece premios de 200 pesetas cada uno a:

D. Victoriano Molinero, de Regumiel (Burgos); D. Modesto García Guzón, de Villasandino (Burgos); D. José López Gutiérrez, de Pinos-Puentes (Granada); D. Tomás López Fernández, de Villafranca del Bierzo (León); D. Gaudencio Bayón, de Pardesevill de Curueño (León); don Juan Martí Valerdi, de Madrid; D.^a María Gómez Mayoral, de Madrid) D. Manuel Artime González, de Santiago de Ambiedes (Oviedo); D. Sotero Pérez Arrán, de Madriguera (Segovia); D. Antonio Teresa Martínez, de Bilbao; D. Vicente Tobía Ruiz, de Briones (Logroño); D.^a Feliciano Rico Torroba, de Madrid, y D. Galo Castro Dochado, de Madrid.

BASE 6.^a

Personas que hayan salvado la vida de algún niño.

Seis premios de 300 pesetas cada uno, diploma de Mérito e insignia «Por Infancia» a:

D. Lauriano Huguet Torres, de Lérida; don Juan Martín Hernández, de Valladolid; D. José Martínez Guerrero, de Pola de Gordón (León); Ruiz, D. José Muñoz Sánchez y D. José Castro de Chiptona, Cadiz (el premio repartido entre ambos); D. Nicasio Sierra Miguel, de Riaño (León), y D. Antonio Mallo Bueno, de Madrid.

BASE 7.^a

Fundadores de instituciones benéficas.

Diploma de Mérito a D. José Clavero Justo, de Pamplona, y a D.^a María de la Piedad de Dios Hialgo, de Zamora.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación de esta Real orden en los *Boletines oficiales* de sus respectivas provincias, a fin de que llegue a conocimiento de los agraciados.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, MARTINEZ ANIDO.—Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la infancia de....

Gaceta del día 11 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Expropiaciones —Carretera de tercer orden de Monteagudo a Almenar —Trozo tercero.—Termino municipal de Zaraves.

No habiéndose presentado reclamación alguna, en el plazo legal, contra la ocupación de las fincas que es necesario ocupar con motivo de la construcción del expresado trozo de la carretera en este término municipal; he acordado declarar la necesidad de la ocupación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de Expropiación vigente, en señalar el plazo de *ocho días*, para que todos los individuos que aparezcan interesados, comparezcan en esa Alcaldía y hagan la designación de perito que le haya de representar en la tasación de sus fincas, advirtiéndole que el que designen ha de estar revestido de los requisitos que exige el artículo 21 de la ley, entendiéndose que los que en el plazo fijado no hagan el nombramiento de perito, o no reúnan las condiciones del expresado artículo, se entenderá que se conforman con el de la Administración.

Soria 18 de Noviembre de 1924.—El Gobernador, Luis Lossada y Ortiz.

Anuncio.

Habiendo terminado los acopios de piedra y empleo por contrata, para conservación de la carretera de Soria a Logroño, kilómetros 1 al 11 y 29 al 40, cuyos materiales han sido extraídos o empleados en los términos municipales de Soria, Garray, Tardesillas, Fuentecantos, Barriomartin y Poveda, se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, para que los que tengan que hacer alguna reclamación contra el contratista D. Felipe Sanz Martialay, puedan hacerlo en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio, remitiendo los Alcaldes a este Gobierno civil, informadas, cuantas reclamaciones se presenten, o en caso contrario, certificación correspondiente.

Soria 19 de Noviembre de 1924.—El Gobernador, Luis Lossada Ortiz de Zárate.

Juzgados de primera instancia.

SORIA.

D. Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, cita y llama al padre de un soldado que prestaba servicio en Africa en Agosto último, y que convino con José Vela Minguez, en que éste le proporcionaría un prófugo para denunciarlo ante la Zona de Reclutamiento de esta ciudad, y de esta forma que su hijo regresara; para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en sumario núm. 51 de 1924, sobre tentativa de estafa y uso de nombre supuesto; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Soria a doce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Juan A. Pacheco.—El Secretario, Gabriel Rodriguez.

Juzgados municipales.

ESCOBOSA DE ALMAZAN.

D. Pedro Jiménez Muñoz, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado en ejecución de sentencia, entre partes como de mandante D. Juan Martín Pascual, vecino de la villa de Morón de Almazán y como demandado Felipe Elvira Leñero, de esta vecindad, sobre reclamación de mil pesetas, en providencia del día treinta de Octubre he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días los bienes que fueron embargados al citado Sr. Elvira, radicantes en este término municipal que a continuación se relacionan:

Una finca rústica sita en la Granja de este término, y paraje denomina el Caño de la Zorra, de 44 áreas y 72 centiáreas; linda por el Norte, tierra de Pedro Garijo; Sur, barranco; Este, terrenos, y Oeste, arroyo madre, valuada en 100 pesetas.

Otra en la Fuente de la Terrera, de 44 áreas y 72 centiáreas; linda al Norte, Natalio García, Sur, Alejandro Moreno; Este, arroyo, y Oeste, dicho Natalio; en 200 pesetas.

Otra en la Loma, de 44 áreas y 72 centiáreas; linda al Norte, Pedro Garijo; Sur, cordel; Este, Juliana Elvira, y Oeste, Bernardino Elvira; en 150 pesetas.

Otra en dicho sitio, mas arriba, de 33 áreas y 54 centiáreas; linda al Norte, Pedro Jiménez; Sur, senda; Este, Elias Muñoz, y Oeste, de duda; en 75 pesetas.

Otra en Cuatro Caminos, de 44 áreas 72 centiáreas; linda al Norte, camino; Sur, yermos de

duda; Este, Gervasio Tarancón; y Oeste, Angel Cervero; en 150 pesetas.

Otra en Fuentepiñilla, de 11 áreas 18 centiáreas; linda al Norte, Pedro Garijo; Sur, camino; Este arroyo, y Oeste, senda de Almonacid; en 125 pesetas.

Otra en San Pedro, de 29 áreas y 44 centiáreas; linda al Norte, Sebastian Elvira; Sur, cordel; Este, Bernardino Elvira, y Oeste, Fermín Jodra; en 300 pesetas.

Otra en Carra-el Cuervo, de 33 áreas y 54 centiáreas; linda al Norte, paso de ganados; Sur, Pedro Jimenez; Este, Alejo Garijo, y Oeste, Fermín Jodra; en 125 pesetas.

Otra en las Travesadas, de 33 áreas y 54 centiáreas; linda al Norte, Jerónimo Gallego; Sur, Mariano Jodra; Este, Santiago Elvira, y Oeste, Benito Hernandez; en 200 pesetas.

Otra en el Propio, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda al Norte, Alejo Garijo; Sur, Laureano Garijo; Este, Ildefonso Chamarro, y Oeste, Pedro Garijo; en 50 pesetas.

Otra en Torregorda, de 73 áreas y 26 centiáreas; linda al Norte, Ildefonso Chamarro; Sur, Francisco Elvira; Este, Laureano Garijo, y Oeste, Aniceto Cervero, en 400 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Noviembre a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, tendrán que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que la expresada subasta se celebrará sin suplir los títulos de propiedad, que serán de cuenta del comprador rematante.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar.

Escobosa de Almazán cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Pedro Jiménez.—P. S. M.—El Secretario, Florencio Negro.

Anuncios particulares.

PERDIDA.—De una vaca negra, escapada a la salida de Almazán el día 6 de Noviembre, marcada con una L en la paletilla derecha.

Se ruega den detalles de la misma a D. Lorenzo P. Ochoa, en Sigüenza. 3—3